



2611

RESOLUCIÓN No.

DE 2024

(27 DIC 2024)

"Por la cual se acepta una renuncia"

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 establece lo siguiente: *"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciado libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"*
- Que mediante Resolución Nro. 0878 del 5 de junio de 2024, se nombró a Julio Cesar Torres Camargo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.620.327, en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 24, de Nivel Asesor, de libre nombramiento y remoción y mediante Diligencia Nro. 0325 del 8 de junio de 2024, tomó posesión de dicho cargo.
- Que, mediante comunicación dirigida al señor Alcalde, recibida en el despacho de la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, el día 27 de diciembre de 2024, a Julio Cesar Torres Camargo, presentó renuncia al cargo de Asesor, Código 105, Grado 24, de Nivel Asesor.
- Que, atendiendo a la manifestación de voluntad expresa e inequívoca, de a Julio Cesar Torres Camargo, se aceptará la renuncia al cargo de Asesor, Código 105, Grado 24, de Nivel Asesor.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 7 de enero de 2025, la renuncia presentada por Julio Cesar Torres Camargo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.620.327, al cargo de Asesor, Código 105, Grado 24, de Nivel Asesor, de libre nombramiento y remoción, siendo su último día laboral el 6 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será enviada al Despacho del Alcalde, Historia laboral, Nómina, interesado y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 27 DIC 2024


SONNYAMETH GARCÍA BENÍTEZ
Secretaría Administrativa

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada

Revisó aspectos técnico-administrativos: Senaida Téllez Duarte, Subsecretaría Administrativa TH

Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón, Profesional Especializada